

C.A. de Santiago

Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

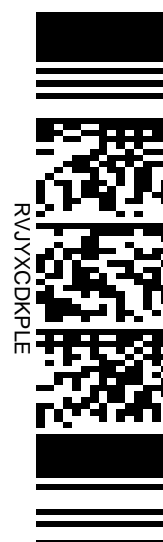
A los folios 22 y 23: A todo, téngase presente.

Vistos:

Que las argumentaciones contenidas en el recurso de apelación y aquellas vertidas en esta audiencia, no logran desvirtuar lo que viene razonado por el tribunal *a quo*, **se confirma** la sentencia apelada de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, escrita a fojas ochenta y nueve y siguientes.

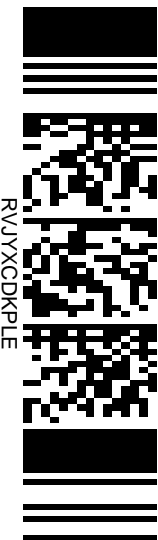
Regístrese y devuélvase.

N°Policía Local-401-2020.



Pronunciado por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por Ministro Juan Cristobal Mera M., Ministra Suplente Isabel Margarita Zuñiga A. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a nueve de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.